



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 347-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 01 JUN 2017.

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N° 13025 de fecha 22 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por el recurrente **PARIONA GARCIA RICHARD**, e informe técnico N° 278-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor: **PARIONA GARCIA RICHARD**, servidor de la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 19-05-2017 al 21-05-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-449-00010116-17, expedido por la Doctora Sandy Lizeth Nieto Zeballos con CMP 46179.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del reglamento de control de asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.Leg.1057, a los términos del informe técnico N° 278—2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **PARIONA GARCIA RICHARD**, por el periodo de 03 días del 19-05-2017 al 21-05-2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 01 JUN 2017

Oficio Circ. N° 1503-2017-UD-56-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.J.-347-2017-MPH/OAF-
U-RRHH de fecha: 01 JUN 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Solier Córdova
EFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 02 JUN. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: 19:10 Firma: [Firma]